CONTRATO Nº 11/2012

CD Nº 16/2012 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL M.S.P. y B.S. – PLURIANUAL" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GUARDIAN S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **GUARDIAN S.A.**, domiciliada en Tte. Alcorta N°255 y Teniente Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por los **Sres. Luis Lucio Giubi Villanueva**, con Cédula de Identidad N°193.174, y **Aníbal Emilio Sapriza Nunes**, con Cédula de Identidad N°266.528, según Poder Especial otorgado por el Escribano Mario Bogado Brito Reg. N° 918, Escritura N°117, denominada en adelante los **CONTRATISTAS**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL MSPYBS".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 16/04/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en iterdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 280 Otros Servicios Generales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 hasta la suma de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones) y Presupuesto General de la Nación 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 236.564.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 16/2012 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°14 de fecha 13 de abril de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

ANIBAL E. SAPRIZA NUNES
GUARDIAN S.A.
DIRECTOR GENERAL

LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA
GUARDIAN S.A.
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 120.000.000 (Guaranies ciento veinte millones).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES A TRAVEZ DE MEDIO TERRESTRE CON VEHICULOS BLINDADOS Y CON CUSTODIA, EL TRANSPORTE SE HARA DESDE: 1) EL MINISTERIO DE SALUD - ADMINISTRACION CENTRAL SITUADA EN ASUNCION (PETTIROSSI Y BRASIL) Y 2) LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (SAN CARLOS N° 916 E/ EE.UU. Y PARAPITI) HASTA: EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, EN LOS DIAS HABILES - LUNES A VIERNES. DEBE CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SEGURO O POLIZA DE SEGURO.	GUARDIAN S.A.	NACIONAL	1	EVENTO	1	20	6.000.000	120.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO VEINTE MILLONES										**120.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Bancaria N°1002480 del *BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.*

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Compra**: será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: 20 (Veinte) meses.
- **Plazo de Entrega:** Las Órdenes de Servicios serán emitidas en forma mensual a partir de la firma del Contrato.

Sitio de Partida para el transporte: En las Dependencias solicitantes;

- **Administración Central,** sito en Pettirosi y Brasil.
- **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria,** sito en San Carlos N° 916 Esq./ E.E.U.U. y Parapiti. **Telf.:** 204-715.

Sitio de traslado: Hasta el **Banco Central del Paraguay.**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

ANIBAL E. SAPRIZA NUNES
GUARDIAN S.A.
DIRECTOR GENERAL

LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA
GUARDIAN S.A.
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES A TRAVEZ DE MEDIO TERRESTRE CON VEHICULOS BLINDADOS Y CON CUSTODIA, EL TRANSPORTE SE HARA DESDE: 1) EL MINISTERIO DE SALUD - ADMINISTRACION CENTRAL SITUADA EN ASUNCION (PETTIROSSI Y BRASIL) Y 2) LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (SAN CARLOS N° 916 E/ EE.UU. Y PARAPITI) HASTA: EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, EN LOS DIAS HABILES - LUNES A VIERNES. DEBE CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SEGURO O POLIZA DE SEGURO.	GUARDIAN S.A.	NACIONAL	1	EVENTO	1	20

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 8 días del mes de Mayo de 2012.

Sr. Luis Lucio Giubi Villanueva
Contratista

Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado
Contratante

Sr. Aníbal Emilio Sapriza Nunes
Contratista